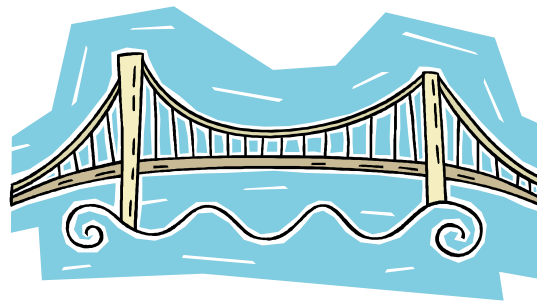


Cruzando el Puente

Transición de la intervención temprana a la preescolar



1663 MISSION STREET, SUITE 700, SAN FRANCISCO CA 94103
415-920-5040 | info@supportforfamilies.org | www.supportforfamilies.org

Julio 2020 – v3



Contenido

Cruzar el Puente: ¿Qué es la transición?	2
Cómo se ve el Puente: ¿Cuáles son los pasos?	3
Los pasos del proceso de la transición: Gráfica	5
¿Quién puede ayudarle a cruzar el puente?: Socios comunitarios	7
Por el puente vamos: consejos para ayudarle con los pasos	8
Consejos para ayudarle a prepararse para la evaluación	9
Autoevaluación: Fortalezas y necesidades	10
Consejos para ayudar a prepararse para la reunión del IEP	11
Programas de visitas y aulas	12
Estructura del puente y apoyos: Los apéndices	14
Apéndice A: ¿Qué es la ley y quiénes participan? IPP, IFSP, IEP	15
Apéndice B: Recursos y sitios electrónicos	18
Apéndice C: ¿Qué pasa si mi niño no es elegible para servicios preescolares de educación especial? Otros programas y servicios	20
Apéndice D: Las siglas	22
Apéndice E: Glosario	25

Agradecimientos: Support for Families desea agradecer a Shawneece Stevenson y Paul Ogilvie (Centro Regional Golden Gate) y a Kristen Devine y Corrina McGraw (Servicios de Educación Especial del Distrito Escolar Unificado de San Francisco) por su ayuda instrumental en la creación de este paquete.



Cruzando el Puente: ¿Qué es la transición?

El tiempo vuela. ¿Cierto? Si su hijo va a cumplir tres años de edad el año próximo y usted ya recibe servicios de intervención temprana, actualmente podría preguntarse: ¿qué es exactamente la transición?

★ Para los niños que tienen Planes de Servicio Individualizado para Familias (IFSP) a través de un Centro Regional, **la transición** es el proceso de cambiarse de la intervención temprana a la preescolar y/u otros servicios cuando su hijo o hija cumpla tres años de edad.

- Algunos niños en la intervención temprana podrían reunir los requisitos o ser elegibles **a los servicios de educación especial en la preescolar** a través del Programa de Educación Individualizada (IEP) de su distrito escolar local.
- Algunos de los niños con discapacidades de desarrollo podrían ser elegibles a **servicios para vivir con ayuda** a través de un Plan de Programa Individualizado (IPP) del Centro Regional.
- Algunos niños podrían no necesitar más servicios especializados.
- Otros niños podrían seguir a los programas infantiles u otros programas comunitarios apropiados.

En las páginas siguientes, le ayudaremos a entender los pasos a seguir para transitar de la intervención temprana a los servicios preescolares para niños con discapacidades y/o con necesidades especiales de cuidado a la salud en San Francisco. *No todos los niños son elegibles a todos los programas.* Este paquete también le ayudará a entender qué opciones se encuentran a su disposición.

Tenga en cuenta de que usted no estará cruzando este puente solo o sola. Hay mucha gente, servicios y apoyos para guiarle a usted y a sus hijos a caminar por el puente e ir más allá todavía. Estos sistemas pueden llegar a ser agobiantes y confusos, pero con tiempo y apoyo, usted aprenderá cómo ser el mejor defensor o defensora de sus hijos y de sus necesidades.

¡Como siempre, no dude en llamar a Support for Families al 415-920-5040 para obtener orientación y apoyo práctico mientras cruza el puente e ir más allá todavía!



Nota: muchas personas han revisado esta guía para evitar inexactitudes. Sin embargo, debe de recordar que la información puede cambiar en cualquier momento. Siempre es bueno pedir copias de las políticas vigentes y las normas de las agencias con las que trabaja usted.



¿A qué se parece el puente?: ¿Cuáles son los pasos?

1. *En primer lugar, está la Planificación de la Transición*

El proceso de transición comienza unos seis meses antes del tercer cumpleaños de su hijo. Su coordinador de servicios del Centro Regional Golden Gate (GGRC, por sus siglas en inglés) comenzará a planear la transición con usted. Las opciones del programa pueden incluir servicios de educación especial preescolar a través del distrito escolar (Distrito Escolar Unificado de San Francisco) (SFUSD, por sus siglas en inglés) u otros recursos de la comunidad como Head Start, centros de desarrollo infantil y preescolares privados. La evaluación para determinar la elegibilidad para los servicios de Lanterman a través del GGRC para niños mayores de 3 años puede ser solicitada por los padres.



2. *Luego, está la reunión del Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP, por sus siglas en inglés) de la Transición*

La reunión de la conferencia del IFSP de transición será programada por el GGRC y se llevará a cabo a partir del IFSP de 2 años y 6 meses de su hijo, pero a más tardar 90 días antes del tercer cumpleaños de su hijo. El enfoque de la reunión es la transición del programa Inicio Temprano a los servicios del distrito escolar. La reunión se celebrará en un lugar y hora elegidos por los padres. Su coordinador de servicios invita al representante del SFUSD a participar en la conferencia del IFSP de transición con el consentimiento de los padres.



Como parte del proceso de transición, los padres tendrán la oportunidad de participar en una reunión de planificación de la transición con su coordinador de servicios y un representante del SFUSD para discutir el proceso de remisión y evaluación del distrito escolar. Esta es una breve reunión de intercambio de información en la que no se toman decisiones de servicio. Se discutirá la remisión al SFUSD, las opciones de cuidado de los niños a los 3 años, y los pasos y apoyos que se proporcionan para que se lleven a cabo.



3. *Luego está el proceso de remisión (y posiblemente las evaluaciones)*

3a. Primero, el GGRC se pone en contacto con el SFUSD: No menos de 90 días antes de que su hijo cumpla 3 años, el GGRC enviará una carta de remisión al SFUSD notificándoles que su hijo está recibiendo servicios de la Parte C de Inicio Temprano y que es potencialmente elegible para los servicios de educación especial preescolar de la Parte B. Esta carta de notificación incluirá el nombre y la fecha de nacimiento de su hijo, la información de contacto de los padres y la dirección y el idioma del hogar. Este es un requisito para todos los niños que reciben servicios de Inicio Temprano a través del GGRC.

Puede solicitar que su coordinador de servicio del GGRC envíe una **Transferencia de Registros** al SFUSD. Esto incluiría los IFSP de su hijo, evaluaciones de desarrollo e informes de desarrollo. Usted tiene la información sobre qué Transferencia de registros se proporciona al SFUSD.

3b. Luego, el SFUSD se pondrá en contacto con usted: El distrito escolar envía un plan de evaluación o una carta explicando por qué no seguirán adelante con la evaluación. Si le envían por correo un plan de evaluación, se detallará qué evaluaciones se llevarán a cabo con su hijo para determinar la elegibilidad. Usted revisará el plan para que entienda qué evaluaciones se harán y por qué, y para que pueda dar su opinión al representante del SFUSD. Luego firmará y devolverá el plan. Cualquier evaluación requiere un plan de evaluación firmado, por lo que es importante firmar y devolver el plan tan pronto como lo entienda y esté de acuerdo con él. Toda la información es confidencial.

3c. Luego, están las evaluaciones (si procede): El distrito escolar programará y completará todas las evaluaciones dentro de los 60 días de recibir su consentimiento. El GGRC también puede hacer una evaluación para determinar la elegibilidad para los servicios del Centro Regional.

4. Luego, se lleva a cabo una reunión del IEP



También dentro de un plazo de 60 días a partir de que el distrito recibe su consentimiento, éste programará y llevará a cabo una reunión del Programa de Educación Individualizada (IEP) para discutir los resultados de las evaluaciones y recomendaciones del programa, incluyendo si su hijo es elegible para servicios preescolares de educación especial. Si su niño es elegible, se escribirá y desarrollará un plan IEP indicando cuáles serán esos servicios. Estos servicios están destinados a responder a las necesidades educativas de su hijo y entrará en vigor en el tercer cumpleaños de su hijo.

(También puede disponer de un Plan de Programa Individual (IPP, por sus siglas en inglés)



Si su hijo es elegible para los servicios de la Ley Lanterman a través del GGRC, se asignará un nuevo administrador de casos para trabajar con usted en un proceso de equipo de planificación para identificar los servicios y apoyos necesarios para su hijo y para desarrollar un Plan de Programa Individual (IPP) que resuma los planes para satisfacer esas necesidades.

5. ¡Finalmente, su hijo cumple 3 años!



Su hijo comenzará a recibir servicios de educación especial preescolar, servicios relacionados o servicios comunitarios, según su elegibilidad. El Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP) de su hijo ya no está en vigor, ya que todos los servicios de intervención temprana terminan en el tercer cumpleaños de su hijo.

¿Qué sucede si mi hijo/a no es elegible a los Servicios Preescolares de Educación Especial?

Hay otros programas y servicios en San Francisco que pueden apoyar el desarrollo de su hijo o hija. A continuación tenemos las siguientes opciones:*

- Clases de Observación para Padres de Familia del Colegio de la Ciudad de San Francisco (CCSF).
- Actividades de la Biblioteca Pública de San Francisco (SFPL).
- Los programas Infantiles del Departamento de Parques y Recreación de San Francisco.
- Los programas infantiles de YMCA.
- Para mayores opciones, favor de visitar www.sfkids.org.

Si usted se encuentra interesado o interesada en los programas de cuidado infantil y/o preescolar, podría considerar:




- Agencias de Referencia y Recursos de Cuidado a la Salud (R&R).
- Centros de Recursos para la Familia First 5.
- Programas de Head Start.
- Educación preescolar para todas las instalaciones (PFA).
- Departamento de Educación Temprana del Distrito Escolar Unificado de San Francisco (SFUSD).



Vea el “Apéndice C: ¿Qué sucede si my hijo o hija no es elegible a los Servicios Preescolares de Educación Especial” en la página 18 para la lista completa y descriptiva y para obtener datos con contactos.

Recuerde, usted puede comunicarse con Support for Families al (info@supportforfamilies.org, 415-920-5040) para localizar programas infantiles que le sirvan mejor a su hijo o hija. ¡Estamos aquí para ayudarle!

**Exención de responsabilidad: Support for Families se esfuerza por presentar a las familias y a los profesionales con una serie de opiniones y opciones en sus materiales y sesiones de capacitación. Los materiales y sesiones de capacitación no son necesariamente exhaustivas o detalladas, ni son un aval para los autores o presentadores. ¡Si desea ofrecer sus opiniones o si sabe de recursos adicionales, oradores o materiales que puedan ser útiles, favor de comunicarse por medio de info@supportforfamilies.org!*

Los Pasos en el Proceso de la Transición: Diagrama

Pasos	Edad del Niño	Actividades	Quién tiene la Responsabilidad	Fecha ✓
1. Planeación de la Transición 	2 años 6 meses -- 2 años 9 meses	El coordinador de servicios del GGRC notifica a la familia que la planificación de la transición ocurrirá en los próximos 6 meses. <i>Rol de la familia: Hacer preguntas e investigar las opciones de transición.</i>	Representante de GGRC:	
		El coordinador de servicios comienza a discutir las opciones de transición con la familia.	GGRC y Familia	
		El coordinador del servicio programa la Reunión de Transición a una hora y en un lugar determinado por el padre e invita al representante del SFUSD.	GGRC	
2. Reunión de Transición del IFSP 	A los 2 años. 9 meses o antes	Reunión de Transición de IFSP se lleva a cabo con la familia, coordinador de servicios y con representante de SFUSD. <i>FR: investigar opciones para un posible salón de clases o servicio para su hijo o hija (¡Support for Families puede ayudar con esto!) y traiga sus ideas a la reunión.</i>	GGRC	
		La familia, el coordinador de servicios, SFUSD comparten información y desarrollan los pasos siguientes. <i>FR: Brinde sus opiniones de acuerdo a su propia perspectiva. ¡Usted conoce mejor a su hijo o hija! Asegúrese de que todas las opciones contienen pasos específicos y fechas límites.</i>	GGRC, familia y SFUSD	
		GGRC hace una referencia al SFUSD para todos los niños pequeños posibles y elegibles 90 días antes de su tercer cumpleaños. <i>FR: colabora con el coordinador de servicios de GGRC para asegurarse que la referencia se lleva a cabo, como sería el consentimiento para Transferir los Archivos.</i>	GGRC y un familia:	
3. Proceso de Referencias y Evaluaciones (de ser apropiado) 	~2 años, 10 meses	Dentro de un plazo de 15 días a partir de la fecha de la referencia, SFUSD se comunica o envía por correo electrónico el plan evaluatorio a la familia.	Unidad del Proceso de Admisión Preescolar/SF USD	
		Dentro de un término de 15 días a partir de haber recibido el plan evaluatorio, la familia firma y lo envía al SFUSD. <i>FR: revisa el plan para que usted entienda por qué se hacen y cuáles evaluaciones se llevarán a cabo y para que usted dé su opinión. Firme y envíe tan pronto entienda y esté de acuerdo con el plan.</i>	Familia	
		Dentro de un plazo de 60 días o menor después de recibir el plan firmado, SFUSD programa y termina todas las evaluaciones necesarias. <i>FR: consulta "Consejos para Prepararse para una Evaluación" (pág 9). Llene la "Autoevaluación: Fortalezas y Necesidades" (pág 10) y traiga sus respuestas a las pláticas con el coordinador de servicios.</i>	SFUSD	
4. Reunión del IEP 	A los 3 años de edad	También dentro de un término de 60 días o menos (entes del tercer cumpleaños), SFUSD programa una reunión del Programa de Educación Individualizada (IEP). <i>FR: consultar "Consejos para Prepararse para la Reunión del IEP" (pág 11), "Visitando Programas y Salones de Clases" (pág 12), "Apéndice A: ¿Cuál es la ley?" (p15). Invitar a personas con información y conocimientos valiosos para que estén presentes en la reunión del IEP.</i>	SFUSD y familia	

<p>(Usted también puede obtener un IPP)</p> 		<p>Se lleva a cabo la reunión de IEP: los resultados de las evaluaciones se discuten, se determina la elegibilidad y se desarrolla el IEP. <i>FR: se hacen preguntas sobre los resultados. Se dan opiniones sobre los servicios sobre los que investigó y que le gustaría que se incluyeran en el IEP. Asegúrese de que el IEP es específico (horas/semana, ubicación) y cuantificable.</i></p>	SFUSD y familia	
		<p>Plan del Programa Individualizado (IPP) desarrollado para niños y jóvenes con una elegibilidad continua a los servicios de GGRC. <i>FR: Lo mismo que en IEP.</i></p>	GGRC y familia	
		<p>Llega a su fin el Plan de Servicios Familiar Individualizado (IFSP). <i>FR: Mantenga su documentación relacionada con el IFSP en sus archivos.</i></p>	GGRC	
<p>5. ¡Su hijo o hija cumple 3 años de edad!</p> 	<p>A los 3 años de edad, si es elegible</p>	<p>Empiece a recibir la educación especial en preescolar, relacionada o servicios comunitarios. <i>FR: ¡usted lo logró! Continúe aprendiendo acerca del IEP, la educación especial y los servicios relacionados conforme avanza.</i></p>	SFUSD y GGRC	



Quién le puede ayudar a cruzar el puente: Los socios comunitarios

Hay muchas agencias públicas y organizaciones comunitarias que pueden proveer asistencia y servicios a los niños con discapacidades y con otras necesidades especiales de cuidado a la salud y a sus familias, especialmente durante los periodos de transición.



El Distrito Escolar Unificado de San Francisco (SFUSD) provee de servicios preescolares de educación especial a niños de tres a cinco años de edad, dichos servicios se basan en ciertos requisitos. El SFUSD cuenta con un Departamento de Educación Infantil, que sirve a estudiantes de 3 a 5 años de edad en programas preescolares de desarrollo normal con la opción para las familias ya sea de pago completo y subsidiados.

Unidad del Proceso de Admisión Preescolar de SFUSD (3-5)

1520 Oakdale Ave, San Francisco, CA 94124

Tel: 415-401-2525

Fax: 415-920-5075

ecreferrals@sfusd.edu

www.sfusd.edu/en/programs-and-services/special-education/pre-school-special-education-services.html



Centro Regional Golden Gate (GGRC) ayuda a niños que avanzan de los servicios de intervención temprana al proveerles de apoyo y orientación a través del proceso de referencias al distrito escolar. También proveen servicios continuos a niños y adultos con discapacidades de desarrollo.

1355 Market St, #220, San Francisco, CA 94103

Tel: 415-546-9222

Línea de admisión: 888-339-3305,

Fax de admisión: 888-339-3306

intake@ggrc.org

www.ggrc.org

Servicios para Niños de California (CCS) provee servicios de salud y de rehabilitación a niños y jóvenes elegibles menores de 21 años de edad con problemas de discapacidad y cuyas familias no pueden pagar por sus tratamientos. También proveen de servicios de terapia física y ocupacional para niños que reúnan los requisitos necesarios.

30 Van Ness, Ste 210, San Francisco CA 94102

Tel: 415-575-5700

Fax: 415-575-5790

www.sfdph.org/dph/comupg/oprograms/php/ccs/



Support for Families of Children with Disabilities (SFCD) ofrece información, educación apoyo de padre de familia a padre de familia y gratuito para los familiares y profesionales con niños con cualquier tipo de discapacidad, necesidad o problema de salud en San Francisco.

1663 Mission St, 7^{mo} Piso, San Francisco CA 94103

Tel: 415-920-5040

Fax: 415-282-1226

info@supportforfamilies.org

www.supportforfamilies.org

Y cruzamos el puente: Consejos para ayudarle con los pasos necesarios





Consejos para prepararle para la evaluación (Ver el paso 3: El Proceso de Referencias y Evaluaciones en la página 3)

Lea la lista de consejos tan pronto como se sienta cómodo con el proceso e inmediatamente después de que se lleve a cabo la Reunión de la Transición del IFSP.

Recuerde:

Una evaluación *identifica* una Necesidad Educativa la cual determina la **Entrega de Servicios**

- ✓ **Piense en las fortalezas y en lo que le preocupa sobre su hijo o hija. (Consulte la “Autoevaluación: Fortalezas y Necesidades” en la página siguiente).**
Identifique qué es lo que su hijo o hija necesita aprender para que pueda desarrollar nuevos conocimientos y habilidades. Escriba sus ideas y traiga sus dudas, preocupaciones e ideas a la reunión de transición del IFSP.
- ✓ **Obtenga cualquier información adecuada al proceso de evaluación.**
Podría ayudarle el hacer una lista de dudas y preocupaciones acerca de la evaluación. Hable con coordinador de servicios, el personal del centro de evaluaciones, profesionales y/o padres de familia antes de la evaluación sobre los problemas que usted ha identificado. Support for Families puede ponerle en contacto con otras familias que han pasado por la misma transición.
- ✓ **Sepa sobre sus derechos y responsabilidades legales con respecto al proceso de evaluación.**
También contamos con clínicas de IEP conducidas por Support for Families durante el transcurso del año. Para mayores informes, favor de llamar al 415-920-5040 o info@supportforfamilies.org.
- ✓ **Piense acerca de las evaluaciones en las que ha participado su hijo o hija.**
¿Qué es lo que funcionó? ¿Qué es lo que no funcionó? Por ejemplo, su niño tuvo miedo de un examinador que no conocía, tuvo alguna dificultad durante la evaluación o se cansó durante la evaluación? ¿Qué es lo que se podría haber hecho para mejorar la evaluación?
- ✓ **Invite a otras personas a la evaluación**
A veces, los padres quieren que otras personas que conocen a su hijo deben de estar presentes en la evaluación, ya sean otros familiares, los cuidadores o amigos. Piense a quién le gustaría invitar a la evaluación y avise al personal que lleva a cabo la evaluación.
- ✓ **Recopile evaluaciones previas o anteriores.**
Junte información de otras evaluaciones de su niño y llévelas consigo.
- ✓ **De ser necesario, solicite servicio de intérpretes.**
Pida que un intérprete esté presente durante la evaluación si no habla inglés o si usted o su niño usan lenguaje de señas.
- ✓ **Haga los arreglos necesarios para recibir servicio de cuidado de niños.**
De ser necesario, haga arreglos por adelantado para que cuiden de sus otros hijos y para obtener servicio de transporte.

¡Haga preguntas!

★ Haga las preguntas necesarias. Si algo le parecía claro durante la reunión pero después ya no lo es, llame al coordinador de servicios o al maestro o maestra de su niño. Estos estarán encantados de aclarar sus dudas o de encontrar a la persona que pueda aclarárselas.

Autoevaluación: Fortalezas y Necesidades

(Ver el paso 3: Proceso de Referencias y Evaluaciones en la página 3)

Para ayudar a prepararse para la reunión de transición de IFSP, evaluaciones y la reunión de IEP, complete las siguientes oraciones sobre su hijo o hija.

Las **fortalezas** de mi niño son ...

Mi niño **aprende mejor** cuando ...

A mi niño **lo motiva**...

Las **áreas de preocupación** de mi hijo o hija son:

Me gustaría que mi hijo **aprendiera**...

Las actividades que mi hijo **disfruta**...

Mi hijo se adapta a **la gente y situaciones desconocidas** al ...

Regularmente su **temperamento o estado de ánimo** es...

Cuando mi hijo o hija **se enoja**, lo demuestra al...

A mi hijo se le puede **consolar** por medio de ...

Quiero que **la gente sepa** que mi hijo es ...



Adaptado de *Transition from Early Intervention: A Family Guide*, Paul Sherlock Center on Disabilities, Rhode Island College. 2006

Consejos para prepararle para la reunión de IEP (Ver el paso 4: La Reunión de IEP en la página 4)

Piense sobre estos consejos al principio del proceso de transición y vuelva a leerlos cuando se determine la fecha de la reunión del IEP.

- ✓ **Reúna información**
Aprenda acerca las opciones del programa que se encuentren disponibles en su comunidad.
- ✓ **Investigue qué servicios se encuentran disponibles**
Investigue que recursos de educación especial y servicios relacionados se encuentran a su disposición a través del Distrito Escolar Unificado de San Francisco. Piense en qué educación especial y servicios relacionados son apropiados para su hijo. También, piense por qué estos servicios son importantes.
- ✓ **Piense acerca de sus propios recursos**
¿Cómo es la transición a un nuevo ambiente se adaptará a su vida? ¿Cuáles son sus nuevos recursos?
¿Existen otras responsabilidades y compromisos familiares? ¿Qué hay de sus preferencias y prioridades?
- ✓ **Piense acerca de la inclusión**
Piense en cómo quisiera que su hijo participe con otros niños con y sin necesidades especiales. ¿Le gustaría que su hijo tenga la oportunidad de jugar con otros niños con y sin necesidades especiales durante el recreo? ¿Durante la hora del almuerzo? ¿Qué asista al salón de clases regular durante parte o todo el día de clases?
- ✓ **Hable con otros padres de familia**
Hable con otros padres que han asistido a las reuniones del IEP, especialmente los padres que han cruzado el mismo puente desde la intervención temprana a la preescolar. Esos padres quizá estén dispuestos a compartir el IEP de su hijo con usted o sus experiencias de la reunión del IEP. Support for Families los puede poner en contacto con otra familia que ha pasado por el mismo proceso.
- ✓ **Hable con profesionales**
Hable sobre la reunión de IEP con los profesionales que conocen a su hijo y los planes IEP, la gente de Support for Families o los proveedores de servicios de sus hijos.
- ✓ **Conozca sus derechos y sus responsabilidades**
Consulte el “Apéndice A: ¿Qué dicen las leyes y quiénes participan?” (pág 14)
Apéndice B: “Recursos y Sitios Electrónicos” (pág 16). Lea materiales sobre leyes de la educación especial.

- ★ **¡Haga preguntas!**
Haga todas las preguntas que necesite hacer. Si algo parece claro durante la reunión, pero luego no lo es, llame al coordinador de servicios o al maestro o maestra de su hijo. Él o ella estarán encantados de aclarar sus dudas o de encontrar a la persona que se las pueda aclarar.

y el

Para mayores informes sobre los IEP, asista a nuestra clínica mensual de IEP: llame al 415-920-5040



Visitas a Programas y Salones de Clase

(Vea el Paso 4: La Reunión de IEP en la página 4)

A lo mejor le gustaría visitar algunos programas y salones de clase antes de que se complete el IEP de su niño. El visitar los programas le dará algunas ideas sobre lo que quisiera incluir en el IEP. Por otro lado, quizá usted quisiera esperar a que se le proponga un programa a su niño y después visitar el programa. Mientras observa los salones de clase y los programas, hágase usted mismo o misma las preguntas siguientes:

- ¿Es el maestro o la maestra lo suficientemente candorosa y sensible con los niños?
- ¿Parece el maestro o la maestra comfortable con los niños?
- ¿Tiene el maestro o la maestra una actitud positiva con los niños, usa los halagos en lugar de los castigos para enseñar?
- ¿Reciben los niños una instrucción individualizada que satisfaga sus necesidades particulares?
- ¿Tiene el maestro o la maestra las expectativas apropiadas de los alumnos?
- ¿Se monitorea o graba tanto el progreso como el desarrollo de los estudiantes de alguna manera?
- ¿Cómo se prestan los Servicios Relacionados? Es decir, ¿los niños salen del aula para hacer terapia?
¿Trabajan juntos los terapeutas y los maestros en el aula?
- ¿Se encuentran los juguetes y los materiales didácticos en lugares donde los alumnos puedan tomarlos independientemente?
- ¿Se les da a los alumnos la oportunidad de explorar y elegir?
- ¿Se encuentra el aula diseñada de tal manera que los alumnos pueden moverse fácilmente y con libertad?
- ¿Se han adaptado los baños, escaleras y el área de juegos a las necesidades de los niños pequeños?
- ¿Se encuentra el aula de clases limpia y segura?
- ¿Muestra alegría el salón de clases en su apariencia y en su ambiente?

- ¿Existen espacios donde los niños puedan ir a jugar solos o con uno o dos amigos o amigas?
- ¿Se les da a los niños la oportunidad de comunicar sus necesidades?
- ¿Reciben los niños una instrucción estructurada? ¿Lo cual quiere decir que si tienen actividades ya planeadas para enseñarles conocimientos específicos?
- ¿Son las actividades apropiadas para niños en edad preescolar?
- ¿Se tienen las suficientes personas adultas para enseñar a los niños?
- ¿Es el salón de clases lo suficientemente tranquilo para que los niños puedan concentrarse y aprender?
- ¿Se les da a los niños la suficiente oportunidad de ser lo más independientes que se puede?
- ¿Se expone a los niños a una diversidad suficiente de distintas actividades de aprendizaje?
- ¿Cuántos niños se encuentran en el salón de clases?

Mis notas:

La Estructura del Puente y sus Estímulos: Apéndices





Apéndice A: ¿Las leyes y quiénes participan? IFSP, IEP, IPP

	Servicios de Intervención Temprana: Recién nacidos a 3 años de edad	Servicios de Educación Especial: 3 a 22 años de edad	Servicios de Centro Regional: 3 años de edad y más grandes
<i>La ley</i>	Parte C de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) es una ley federal que gobierna al programa federal “intervención temprana” para bebés desde su nacimiento a los 2 años de edad.	Parte B del Acta sobre la Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) es una ley federal que gobierna al programa de educación especial y los servicios relacionados a nivel federal para los niños y jóvenes entre 3 y 22 años de edad.	El Acta Lanterman de Servicios por Discapacidades del Desarrollo es una ley estatal de California que gobierna al programa estatal para la planeación y la coordinación de servicios y apoyos para personas con discapacidades de desarrollo de 3 años y mayores y para sus familias.
<i>Qué conlleva la ley</i>	El Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP): un plan escrito y una serie de procesos que documenta y guía al programa de intervención temprana para los niños con discapacidades y sus familias. Contiene información acerca de los servicios necesarios para el desarrollo y mejoramiento de la capacidad de la familia para facilitar el desarrollo del niño.	El Programa de Educación Individualizada (IEP): un plan por escrito y una serie de procesos que documenta y guía al programa educacional y los servicios educativos designados para satisfacer las necesidades individuales de su hijo o hija. Contiene información acerca de los servicios necesarios para satisfacer las necesidades educativas y otras relacionadas.	El Plan del Programa Individual (IPP): un plan por escrito centrado en el individuo y una serie de procesos que documenta y guía cómo es que un individuo que recibe servicios individuales va a trabajar hacia el futuro que él o ella prefiere. Contiene información acerca de los servicios y apoyos necesarios que faciliten una vida independiente y normal.
<i>La meta</i>	Los servicios de encuentran designadas para satisfacer: 1) las necesidades de desarrollo de su hijo o hija y 2) las necesidades de su familia en cuanto se relacionan al mejoramiento del desarrollo de su niño.	Los servicios se encuentran diseñados para satisfacer las necesidades educativas de su niño.	Los servicios se encuentran diseñados para posibilitar a los individuos con discapacidades de desarrollo para que vivan una vida más independiente y normal.
<i>Agencias participantes</i>	Centro Regional, Programa Early Start (de acuerdo con el Acta de Servicios de Intervención Temprana de California). En San Francisco: Centro Regional Golden Gate (GGRC).	Distritos de educación pública (que incluyen niños entre las edades de 3-5 años con servicios preescolares de educación especial). In SF: Distrito Escolar Unificado de San Francisco (SFUSD).	Centro Regional. En San Francisco: Centro Regional Golden Gate (GGRC).
<i>Personas participantes</i>	Miembros del equipo: <ul style="list-style-type: none"> • Los padres de los niños. • Coordinador de servicios del centro regional (ayuda a la familia a coordinar los 	Miembros del equipo: <ul style="list-style-type: none"> • Los padres de los estudiantes. • Representante del distrito escolar. 	Miembros del equipo: <ul style="list-style-type: none"> • Los padres del cliente. • Coordinador de servicios del centro regional (ayuda a la

	Servicios de Intervención Temprana: Recién nacidos a 3 años de edad	Servicios de Educación Especial: 3 a 22 años de edad	Servicios de Centro Regional: 3 años de edad y más grandes
	<p>servicios descritos en el IFSP).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas que llenaron las evaluaciones (del IFSP inicial). • Proveedores de servicios • Familiares y otros miembros a los que los padres de familia inviten. 	<ul style="list-style-type: none"> • Personas que ayudaron a llenar las evaluaciones. • El maestro o maestra de educación general y especial del niño. • El alumno o alumna si es apropiado. • Otros con los conocimientos y la experiencia a los cuales los padres o la escuela invitan. 	<p>familia a coordinar los servicios descritos en el IPP).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otros familiares o personas a los que los padres invitan.
<i>Elegibilidad</i>	<p>Para los niños recién nacidos a 3 años de edad con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retraso de desarrollo en una o más de las 5 áreas de desarrollo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo cognitivo. ○ Desarrollo físico y motor (que incluyen a la vista y el oído). ○ Desarrollo en la comunicación. ○ Desarrollo social y emocional. ○ Desarrollo adaptivo. • O una enfermedad riesgosa determinada. 	<p>Para niños y jóvenes entre 3 a 22 años de edad con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autismo. • Sordera-ceguera. • Sordera. • Disturbios emocionales. • Discapacidad del oído. • Discapacidades intelectuales. • Discapacidades múltiples. • Discapacidades ortopédicas • Otras discapacidades de salud. • Discapacidades específicas del aprendizaje. • Discapacidades del habla o el lenguaje • Herida traumática cerebral • O discapacidad visual 	<p>Para niños de 3 años o mayores con una discapacidad de desarrollo que se define como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Discapacidades intelectuales (o un estado de salud cercano y relacionado). • Parálisis cerebral. • Epilepsia. • Autismo. <p>Y continúa o se espera que continúe por tiempo indefinido y constituye una discapacidad considerable.</p>
<i>Los servicios podrían incluir*:</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología asistencial. • Servicios de audiología o auditivos. • Capacitación de la familia, orientación, visitas domiciliarias. • Los servicios necesarios para que un infante se beneficie de otros servicios de intervención temprana. • Servicios médicos necesarios para la diagnosis o evaluación. • Servicios de enfermería. • Servicios de nutrición. • Terapia ocupacional. • Terapia física. • Servicios psicológicos. • Coordinación de servicios. • Servicios de trabajo social. • Instrucción especial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología asistencial. • Servicios de audiología. • Servicios de orientación y movilidad. • Instrucción a domicilio u hospital. • Educación en adaptación física. • Servicios de la vista. • Instrucción de capacitación especializada para conductores. • Orientación y consejos. • Servicios psicológicos otros que no sean evaluación y desarrollo del IEP. • Orientación y capacitación para padres de familia. • Servicios de salud y enfermería. 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de relevo en el hogar. • Servicios de relevo fuera del hogar • Atención residencial. • Capacitación de los padres de familia y servicios de modificación del comportamiento. • Servicios para adultos durante el día. • Transporte. • Equipos de adopción. • Servicios de asistencia para la vida diaria.

	Servicios de Intervención Temprana: Recién nacidos a 3 años de edad	Servicios de Educación Especial: 3 a 22 años de edad	Servicios de Centro Regional: 3 años de edad y más grandes
	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios del habla/lenguaje. • Transporte y costos relacionados y necesarios para que un niño reciba servicios. • Servicios de la vista. 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios para trabajadores sociales. • Educación vocacional específicamente diseñada y desarrollo de carreras. • Servicios de recreación. • Servicios especializados para discapacidades de baja incidencia, como lo serían gentes que les lean, gentes que les transcriban y servicios de la vista y del oído. • Servicios del habla y lenguaje. • Evaluaciones médicas para propósitos de diagnóstico. 	

*Servicios Preescolares de Educación Especial para niños de 3-5 años, programas y servicios podrían específicamente incluir:

- Servicios Relacionados
 - Terapia del habla y del lenguaje.
 - Servicios de Audiología
 - Servicios de Enfermería.
 - Terapia Ocupacional
 - Fisioterapia
 - Orientación y Movilidad
 - Servicios de la Vista
 - Servicios de salud mental.
 - Transporte
 - Servicios de Intervención en el Comportamiento
- Centros de Lenguaje para Preescolares (PLC)
- Los servicios de consulta de Intervención Temprana Preescolar (PEI) pueden prestarse en los centros Head Start, Centros de Desarrollo Infantil del SFUSD y en las clases de preescolar del Título 1, las clases de preescolar del Estado y los centros de Preschool for All.
- Clases de día especiales para preescolares.
- Programa ABA de Autismo Pre-K
- Preescolar para sordos/dificultades auditivas
- www.sfusd.edu/en/assets/sfusd-staff/ecse/130927_ECSE_Services-English.pdf

La diferencia entre un "programa" y un "servicio": los **servicios** son actividades de servicios particulares como los enumerados en la primera viñeta, mientras que los programas son grupos de servicios que desarrollan con cohesión e intencionalidad. Los servicios pueden autorizar que se asigne un lugar en un programa específico. Por ejemplo, los Centros Preescolares de Idiomas (PLC) es un lugar donde se proveen servicios lingüísticos del habla como se indica en el IEP del niño – no es un servicio separado adicional al del lenguaje del habla.



Apéndice B: Recursos y Sitios Electrónicos

Construyendo el Legado: IDEA 2004

idea.ed.gov

Provee de información en los temas más importantes que cubre IDEA 2004. Estos son excelentes clips de video sobre los Servicios de Entrevistas Tempranas o Respuesta a la Intervención (RTI), Programa de Educación Individualizada, disciplina, maestros de alta calificación, garantías procesales y otros temas de importancia.

Servicios para Niños de California (CCS)

30 Van Ness, Ste 210, San Francisco CA 94102

Tel: 415-575-5700, Fax: 415-575-5790

www.sfdph.org/dph/comupg/oprograms/php/ccs/

Departamento de Servicios sobre el Desarrollo de California (DDS)

www.dds.ca.gov/title17, http://www.dds.ca.gov/Statutes/Statutes_Home.cfm

Texto completo del código de regulaciones de California (Título 17: Servicios de Intervención Temprana), Acta de Servicios de Intervención Temprana y del Acta Lanterman.

Centro de Información y Recursos para Padres de Familia (CPIR)

www.parentcenterhub.org

Sirve como centro de recursos sobre información y productos a las comunidad de los Centros de Información de Capacitación para Padres de Familia (PTI) y los Centros de Recursos Comunitarios para Padres de Familia (CPRC), para que puedan concentrar sus esfuerzos en servir a las familias con niños con discapacidades.

Código Federal de Regulaciones (CFR)

www.law.cornell.edu/cfr/text/34/chapter-III

El Código Federal de Regulaciones (CFR) es una codificación de las reglas y regulaciones generales y permanentes (muchas veces llamadas leyes administrativas) que publican en el Registro Federal (Federal Register) los departamentos y agencias ejecutivas del Gobierno federal de los Estados Unidos. Describe más detalladamente cómo las leyes promulgadas por el Congreso serán aplicadas, como el Acta de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA), el Acta Americanos con Discapacidades (ADA), etc. El texto completo del Código Federal de Regulaciones, incluyendo el Título 34 Capítulo III, Oficina de Educación y Servicios de Rehabilitación.

Transiciones Infantiles Tempranas: una guía para la transición desde la edad de tres años — Manual Comienzo Temprano a la Preescolar.

Departamento de Servicios de Desarrollo de California (DDS), Sección de Comienzos Tempranos y el Departamento de Educación de California (CDE), División de Educación Especial.

www.dds.ca.gov/EarlyStart/ResourceMaterials.cfm

Para profesionales. Esta guía práctica identifica los elementos requeridos para la transición y las prácticas recomendadas para apoyar a las familias y a sus hijos para que naveguen con éxito la transición de Early Start a otros servicios a la edad de tres años. También se cuenta con recursos y herramientas o dispositivos para profesionales en todos los sectores de los servicios de intervención temprana.

La Alianza de Familias y Defensores de Derechos de la Educación Especial

www.fape.org

FAPE.org, un sitio electrónico del **Centro PACER** (www.pacercenter.org) que provee a padres de familia, educadores, proveedores de servicios y a legisladores con importantes noticias nacionales e información relacionada con el mejoramiento de los resultados educacionales para los niños con discapacidades.

Centro de Recursos para la Familia de California (FRCNCA)

www.frcnca.org

FRCNCA es una coalición de 47 Centros de Recursos para la Familia de California. Los Centros de Recursos para la Familia Early Start (ESFRC) proveen de apoyo de padres de familia a padres de familia, promoción, difusión y alcance, información y servicios de referencia a las familias de niños con discapacidades y a los profesionales que los asisten.

Voces de Familias de California (FVCA)

www.familyvoicesofca.org

Voces de Familias de California (FVCA) es una colaboración a nivel estatal de centros locales administrados por padres de familia que trabajan para asegurar el cuidado a la salud de calidad para los niños y jóvenes con necesidades especiales.

Centro Regional Golden Gate (GGRC)

1355 Market St, #220, San Francisco, CA 94103

Tel: 415-546-9222, Fax: 415-546-9203, intake@ggrc.org

www.ggrc.org/services/applying-for-services

Centro Nacional de Asistencia Técnica para la Infancia (NECTAC)

www.nectac.org

Es un buen comienzo para familiarizarse con la información sobre la intervención temprana y la educación infantil para niños con discapacidades. Este sitio contiene muchos enlaces “links” a información sobre IDEA para los niños.

Unidad del Proceso de Admisión Preescolar del Distrito Escolar Unificado de San Francisco (SFUSD)

3054 Santiago Street San Francisco, CA 94116

Tel: 415-759-2222 Fax: 415-242-2528

ecreferral@sfusd.edu

www.sfusd.edu/en/programs/special-education/pre-school-special-education-services.html

Manual de los Derechos y Responsabilidades de la Educación Especial

Alianza Comunitaria para la Educación Especial (CASE) y Derechos de Discapacidad de California

www.disabilityrightsca.org/pubs/PublicationsSERREnglish.htm

Este manual cubre extensa y minuciosamente los temas sobre los derechos básicos, evaluaciones, elegibilidad, servicios de educación preescolar y mucho más en un formato de preguntas y respuestas. Estos materiales tienen como base las leyes sobre la educación especial y las resoluciones de las cortes vigentes en el momento de su publicación.

Support for Families (SFCD)

1663 Mission St, 7^{mo} Piso, San Francisco, CA 94103

415-282-7494 oficina, 415-920-5040 línea amistosa

info@supportforfamilies.org

www.supportforfamilies.org

Ley sobre la Educación Especial y Educación Wrightslaw

www.wrightslaw.com

Los padres de familia, educadores, defensores de derechos y abogados visitan Wrightslaw para obtener información confiable y verídica sobre las leyes de educación especial, leyes de educación y para abogar por niños con discapacidades.



Apéndice C: ¿Qué sucede si mi hijo o hija no es elegible a los Servicios Preescolares de Educación Especial?

Otros programas y servicios comunitarios

Existen otros servicios y programas en San Francisco que apoyan el desarrollo de su niño. Algunos de ellos son:*

- **Clases de Observación de Niños para Padres de Familia en el Colegio de la Ciudad de San Francisco (CCSF)**
www.ccsf.edu/cdev (entre al tabulador “Programs”, en la columna a la izquierda)
415-239-3172
Este es un paso más allá de los grupos de juego, clases de dos horas y media, gratuitas, no otorgan crédito pero se llevan a cabo en diez lugares distintos por todo San Francisco y las conducen instructores certificados. Mientras los niños juegan, sus padres discuten sobre temas como lo sería la salud y la seguridad, patrones de sueño y el uso adecuado de la taza de baño.
- **Actividades de la Biblioteca Pública de San Francisco (SFPL)**
www.sfpl.org (tabulador “Kids”)
415-557-4400
Las sucursales de la biblioteca normalmente cuentan con eventos, citas para jugar, horas de lectura y otras actividades para niños y familias.
- **Programa Infantil de Departamento de Parques y Recreación de San Francisco**
www.sfrecpark.org/recprogram/early-child-recreation-program
415-970-8061
El departamento ofrece grupos infantiles de juego, clases para nenes y gimnasios seguros de juegos para infantes y bebés en sus centros de recreación y áreas de juego por toda la ciudad.
- **Sfkids.org**
www.sfkids.org
Este es un maravilloso banco de datos con programas y servicios por toda la ciudad. SFkids ha sido creado por los padres de familia de San Francisco y se encuentra financiado por el Departamento de Niños, Jóvenes y sus Familias (DCYF), que trabaja en colaboración con su socio, la organización sin fines de lucro: GoKid.org.
- **YMCA de San Francisco**
www.ymcasf.org
415-777-9622
YMCA de San Francisco provee de programas y servicios para satisfacer las diversas necesidades del Área de la Bahía, entre los que se encuentran programas de padres e hijos, cuidado infantil con licencia, programas preescolares y mucho más.

Si usted se interesa en cuidado de niños o la preescolar, los programas que usted podría considerar son:*

- **Agencias de Recursos y Referencias de Cuidado de Niños (R&R) en San Francisco**
 - Consejo de la Niñez de San Francisco: www.childrenscouncil.org, 415-343-3300
 - Servicios para Niños Wu Yee: www.wuyee.org, 415-750-8500

Estas agencias, localizadas en cada uno de los condados de California, apoyan a los padres de familia, proveedores y comunidades locales para encontrar planeación y proveyendo cuidado de niños de calidad y a bajo costo.

- **Programas sin previa para niños/padres de familia del Centro de Recursos para la Familia First 5**
www.first5sf.org/frc/family-resource-center

A través del Condado de San Francisco, los Centros de Recursos para la Familia (FRC) se encuentran disponibles para servirle a usted y a su familia. Algunos de estos centros cuentan con programas sin cita previa para niños y para padres de familia.

- **Programas Head Start en San Francisco**
 - Head Start de Kai Ming: www.kaiming.org, 415-982-4777
 - Centro del Barrio de la Misión (Mission Neighborhood Center): www.mncsf.org, 415-206-7752
 - Centros de Desarrollo Infantil de Servicios para Niños Wu Yee: www.wuyee.org, 415-677-0100

Head Start es un programa federal que promueve la preparación para la escuela para niños recién nacidos a la edad de 5 años y que pertenecen a familias de bajos ingresos.

- **Instalaciones de Preescolares para Todos (PFA)**

www.first5sf.org/programs/preschool-all
415-354-3873

El sistema preescolar universal de San Francisco cuyo objetivo es expandir el acceso a las preescolares y mejorar la calidad de los programas preescolares para todos los niños de cuatro años de edad que residen dentro de los perímetros del Condado de San Francisco. Dependiendo de que si la escuela es privada o pública, los costos serán cubiertos parcialmente o completamente por First 5 de San Francisco.

- **Departamento de Educación Infantil del Distrito Escolar Unificado de San Francisco (SFUSD)**

www.sfusd.edu/en/programs-and-services/early-education/early-education-enrollment.html
415-750-8500

Provee de programas para niños y bebés, niños en edad preescolar y niños en edad escolar desde el jardín de niños transicional hasta el quinto grado.

Recuerde que usted siempre puede comunicarse con Support for Families al (415-920-5040, info@supportforfamilies.org) para localizar los programas infantiles más adecuados para sus hijos. ¡Estamos aquí para ayudarle!

**Exención de responsabilidad: Support for Families se esfuerza por presentar a las familias y a los profesionales con una serie de opiniones y opciones en sus materiales y sesiones de capacitación. Los materiales y sesiones de capacitación no son necesariamente exhaustivos o detalladas, ni son un aval para los autores o presentadores. ¡Si desea ofrecer sus opiniones o si conoce de recursos adicionales, oradores o materiales que puedan ser útiles, favor de comunicarse por medio de info@supportforfamilies.org!*



Apéndice D: Acrónimos o Siglas

AAP	Academia Americana de Pediatría
ADA	Ley de Americanos con Discapacidades
ADHD	Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad
AMA	Asociación Médica Americana
AT	Tecnología Asistencial
CAC	Comité Consultivo Comunitario
CCS	Servicios para la Niñez de California
CDE	Departamento de Educación de California
CDI	Departamento de Seguros de California
CHDP	Programa de Salud Infantil y de Prevención de Discapacidades
CHIP	Programa de Seguros de Salud para Niños
CBHS	Servicios Comunitarios de Salud Conductual
CMS	Centros de Servicios de Medicare y Medicaid
CMS	Servicios Médicos para Niños
COBRA	Ley Ómnibus de Conciliación Presupuestaria Consolidada de 1985
CPS	Servicios de Protección Infantil
CQI	Mejoramiento Continuo de Calidad
CSHCN	Niños con Necesidades Especiales de Salud
CSOC	Sistema de Cuidado Infantil
CCCS	Servicios Exhaustivos de Emergencia Infantil
DCYFS	Departamento de Servicios de Niños, Jóvenes y Familias (San Francisco)
DD	Discapacidad de Desarrollo
DDS	Departamento de Servicios de Desarrollo
DHS	Departamento de Servicios Humanos
DHCS	Departamento de Servicios de Salud
DIS	Instrucción y Servicios Designados
DSM-V	Manual de Diagnóstico y Estadísticas de Trastornos Mentales
ED	Trastorno Emocional

EI	Intervención Temprana (normalmente se refiere a los servicios para bebés y niños pequeños con retrasos del desarrollo o factores de riesgo).
EPSDT	Pruebas Periódicas y Tempranas, Diagnóstico y Tratamiento (beneficios de Medicaid para niños).
ESY	Año Escolar Extendido
FAPE	Educación gratuita, apropiada y pública (se refiere a la ley sobre educación especial).
FPL/FPR	Nivel Federal de Pobreza o Índice Federal de Pobreza
FRC	Centro de Recursos para la Familia
FSPA	Ley para la Asociación de Escuelas y Familias
FV	Voces de Familias
HH	Dificultades Auditivas
HI	Discapacidad Auditiva
HIPAA	Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguro de Salud de 1996
HMO	Organización de Mantenimiento a la Salud
HRIIC	Consejo Interagencias de Infantes en Alto Riesgo
ICC	Comité Coordinador Interagencias
ICM	Administración de Cuidado Intensivo
IDEA	Ley de Educación para Personas con Discapacidades (ley federal que gobierna la educación especial)
IEP	Programa de Educación Individualizada
IFSP	Plan Familiar de Servicio Individualizado
IHSS	Servicios de Apoyo a Domicilio
IMH, ICMH	Salud Mental de Niños, Salud Mental Infantil
LD	Discapacidad del Aprendizaje
LEA	Agencia de Educación Local (distrito escolar)
LPA	Área de Planeación Local
LPN	Enfermera Práctica con Licencia
LRE	Ambiente Menos Restringido (una provisión de IDEA)
MCH	Salud Infantil y Materna
MCO	Organización de Manejo de la Salud
MCP	Plan Administrativo de Salud
MA	Título de Maestría en Artes
MD	Médico
MFT	Terapeuta Familiar y Matrimonial
MS	Título de Maestría en Ciencias
MSW	Título de Maestría en Trabajo Social
MTU	Unidad de Terapia Médica

NAMI	Asociación Nacional de Enfermos Mentales
NCLB	Que ningún niño se quede atrás (ley: No Child Left Behind)
NICHCY	Centro Nacional de Información para Niños y Jóvenes con Discapacidades
NG Tube	Sonda nasogástrica
NICU	Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal
NIMH	Instituto Nacional de Salud Mental
NPS	Escuela no pública
OCR	Oficina de Derechos Civiles (Federal)
OCRA	Oficina de Defensa de Derechos de los Clientes (provee de defensores de derechos de clientes para que sirvan a la gente con discapacidades de desarrollo los cuales reciben servicios de Centros Regionales)
OHI	Otras discapacidades de salud
OSEP	Oficina Programas de Educación Especial (Federal)
OSERS	Oficina de Educación Especial y de Servicios de Rehabilitación (Federal)
OT	Terapeuta ocupacional
PCP	Proveedor de Cuidad Primario (o médico)
PDD	Trastorno Generalizado de Desarrollo
PHN	Enfermera de Salud Pública
POS	Compra de Servicios
PPO	Organización Proveedora Preferida
PT	Terapeuta Físico
PTI	Centros de Información y Capacitación para Padres de Familia (financiado a través de IDEA)
RSP	Programa de Recursos Especializados
SDC	Clases Diurnas Especiales
SEA	Agencia Estatal de Educación
SED	Trastornos Emocionales Graves
SELPA	Área Local de Planeación de Educación Especial
SFCD	Support for Families of Children with Disabilities (FRC y PTI de San Francisco)
SFUSD	Distrito Escolar Unificado de San Francisco
SI	Integración Sensorial
SLI	Discapacidad de Lenguaje y del Habla
SLP	Patólogo del Lenguaje y del Habla (informalmente, terapeuta del habla)
SSA	Administración del Seguro Social
SSDI	Seguro de Discapacidad de Seguro Social
SSI	Ingreso Suplementario del Seguro

SSI-DCP	Ingreso Suplementario del Seguro – Programa de Niños Discapacitados (normalmente llamado SSI de los niños)
SST	Equipo de Estudio de Estudiantes
TBI	Lesión Cerebral Traumática
VI	Discapacitado Visual
WIC	Mujeres, Infantes y Niños (programa suplementario de alimentos)



Apéndice E: Glosario

Defensor o defensora: alguien que ayuda a alguien más (como en "defensora de la educación"); también el abogar por parte de alguien.

Ley de Americanos con Discapacidades (ADA): Ley federal que prohíbe la discriminación por cuestiones de discapacidad en el empleo, Gobierno estatal y local, instalaciones públicas, instalaciones comerciales, transporte y telecomunicaciones.

Apgar: Todo recién nacido es examinado y evaluado en 1 minuto y 5 minutos después de haber nacido. El sistema de evaluación, llamado la Puntuación de Apgar, es un método para evaluar el bienestar general del recién nacido

Apelación: Una solicitud por escrito para buscar un cambio en alguna decisión. Además, para hacer tal petición.

Consejo de área: Localizados a través del estado. Los consejos de área se establecieron para monitorear y revisar el sistema para proveer servicios a personas con discapacidades de desarrollo en cada una de las 13 regiones en California.

Evaluación: La observación y pruebas aplicadas a los niños para poder identificar sus fortalezas y necesidades, para desarrollar los programas educacionales apropiados para monitorear su avance.

Plan evaluatorio: La descripción de una serie de exámenes (psicológicos, progreso, lenguaje, etc.) para su uso en la evaluación de un estudiante en particular.

Bajo riesgo: un término que describe a los niños que tienen o, que pudiesen tener, problemas de desarrollo que pudiera afectar su aprendizaje en el futuro.

Trastorno de déficit de atención (ADD o ADHD): un desorden del comportamiento caracterizado por la poca capacidad de concentración, excesiva impulsividad e hiperactividad inadecuada. Los síntomas generalmente ocurren en diferentes grados, dependiendo de los factores ambientales.

Servicios audiológicos: un servicio relacionado el cual incluye la identificación de los niños con pérdida auditiva y prestación de servicios que ayudarán a los niños con pérdidas auditivas a maximizar sus fortalezas y habilidades.

Procesamiento auditivo: la capacidad de entender y utilizar la información que se escucha como son las palabras y otros sonidos no verbales.

Autismo: cada uno de los trastornos del espectro del autismo es un desorden neurológico que afecta la capacidad del niño para comunicarse, para entender el lenguaje, jugar y relacionarse con otras personas. En términos de la IDEA, una discapacidad del desarrollo que afectan a la comunicación verbal y no verbal y la interacción social, generalmente es evidente antes de los tres años y afecta negativamente el rendimiento educativo del niño.

Escalas Bayley de desarrollo infantil: es una escala infantil ampliamente utilizada que proporciona una medida del diagnóstico de las capacidades mentales de un bebé. El propósito de las escalas Bayley es verificar la naturaleza y el alcance del retraso en el desarrollo de un niño.

Trastorno de la conducta: es una discapacidad o sea un comportamiento que provoca que un niño tenga dificultad para aprender o relacionarse con otros. Las causas de este trastorno pueden variar de una manera importante.

Servicios para Niños de California (CCS): el programa Título V para niños con necesidades médicas especiales de California. (Título V es una fuente de financiamiento federal). CCS organiza, dirige y paga por la atención médica, equipos y rehabilitación para las condiciones de salud de CCS elegibles. Las reglas de elegibilidad son aplicables en este caso.

Parálisis cerebral (CP): Un trastorno neurológico del movimiento caracterizado por la falta de control muscular y el deterioro en la coordinación del movimiento. El trastorno es generalmente un resultado de lesión al cerebro durante el desarrollo temprano en el útero o en el nacimiento. La parálisis cerebral no es progresiva. Los síntomas pueden incluir la debilidad muscular en la infancia, babeo, deterioro del lenguaje, dificultad para mantener el control del intestino o la vejiga y las convulsiones.

Programa de Salud Infantil y de Prevención de Discapacidades (CHDP): un programa de salud preventiva que proporciona información y atención temprana sobre la salud sin costo para los niños y jóvenes. Se aplican las reglas de elegibilidad.

Servicios de Protección Infantil (CPS): una rama del Departamento de Servicios Humanos encargado de la investigación de los casos de abuso contra los niños.

Por orden cronológico, apropiados para la edad: el hacer las actividades, conductas y ambientes de un niño con discapacidad lo más parecido posible a las de un niño sin discapacidades de la misma edad.

Consejo Consultivo Comunitario (CAC): un grupo de padres de niños con discapacidades, miembros de la comunidad, estudiantes y profesionales de la educación especial que asesoran a la junta escolar y la administración del distrito escolar sobre los programas de educación especial.

Instrucción Comunitaria (CBI): un modelo para la impartición de la instrucción de acuerdo a objetivos de IEP que se deben de cumplir en un ambiente "natural" para su edad. Por ejemplo, las matemáticas, la secuencia, viajes y técnicas sociales pueden desarrollarse todos por medio de un viaje a la tienda o al mercado.

Servicios Comunitarios de Salud Conductual (CBHS): la agencia designada para proveer de evaluaciones y servicios de salud mental a estudiantes con necesidades especiales.

Queja por falta de cumplimiento: es el proceso específico en cuestión o resolución cuando a un distrito escolar se le acusa de violar la ley de educación.

Orientación: es un servicio relacionado el cual incluye a los padres y los niños que reciben asistencia de trabajadores sociales, psicólogos y/o consejeros.

Sordera y ceguera: discapacidades simultáneas auditivas y visuales.

Sordera: un deterioro auditivo grave de un niño se encuentra discapacitado para procesar información lingüística a través del oído, con o sin amplificación, que afecta negativamente a desempeño educativo de éste.

Departamento de Servicios del Desarrollo (DDS): es la agencia estatal que regula al programa Early Start de California, así como otros programas estatales para niños y adultos con discapacidades. DDS proporciona servicios y apoya a las personas con discapacidades a través de 21 centros regionales a lo largo y ancho de California.

Departamento de Rehabilitación (DR): un programa financiado con fondos federales y estatales que ofrecen una variedad de servicios para personas con discapacidades y a los empleadores que buscan contratar a candidatos bien calificados. Los servicios de Departamento de Rehabilitación se adaptan a cada individuo para ayudarle a alcanzar sus metas de empleo. Las personas con discapacidades y los asesores trabajan juntos para determinar qué servicios proveerá el mejor apoyo para preparar, encontrar y conservar un empleo.

Instrucción Designada y Servicios (DIS): muchas veces llamados servicios relacionados son servicios de apoyo e instrucción especializada que son identificados a través de una evaluación y por medio de un IEP por escrito según sea necesario para que un niño se beneficie de la educación especial (por ejemplo, terapia del habla/lenguaje, servicios de la vista, etc.).

Retraso en el desarrollo: un término que se usa para describir el desarrollo de los niños cuando no son capaces de realizar las actividades que otros niños, generalmente, de la misma edad son capaces de realizar. Este es un retraso de uno o más de las siguientes áreas: desarrollo físico, desarrollo cognitivo, comunicación, desarrollo social o emocional o desarrollo adaptativo (conductual).

Historial de desarrollo: el progreso que hace un niño al adquirir habilidades o etapas clave (hitos) (por ejemplo, alcanzar, rodarse y gatear).

Técnicas/etapas clave del desarrollo: acciones (como llegar, rodarse y gatear) que un niño se espera que logre dentro de una edad determinada.

Pruebas de desarrollo: las evaluaciones estandarizadas que miden el desarrollo del niño en comparación con el desarrollo de todos los demás niños la misma edad.

Proceso debido (Due Process): Los procedimientos usados para hacer que padres y educadores toman decisiones justas sobre la identificación, evaluación y colocación de los niños con discapacidades; los derechos procesales están garantizados por la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA).

Especialistas de la Infancia: consejeros del desarrollo infantil, alguien que usualmente tiene un título de maestría o doctorado en desarrollo infantil, relacionados con la educación temprana y desarrollo.

Intervención temprana: servicios y programas para bebés y niños pequeños (menores de 3 años) que sufren retraso en llegar a las etapas clave de su desarrollo, tienen discapacidades o que estén en riesgo de desarrollar discapacidades.

Programa de intervención temprana: un programa en el cual los problemas que han sido descubiertos en el desarrollo de un niño podrían subsanarse antes de que el desarrollo y aprendizaje posteriores de los niños se encuentren gravemente afectados.

Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento Periódicos Tempranos (EPSDT): beneficios y servicios obligatorios de Medicaid (Medi-Cal) para niños y adolescentes menores de 21 que reúnan los requisitos de Medicaid (Medi-Cal). Se encuentran diseñados para garantizar el acceso de los niños a una atención médica preventiva y tratamientos tempranos y exhaustivos. Los programas estatales de Medicaid (Medi-Cal) deben proporcionar los beneficios de EPSDT.

Early Start: término en California para servicios de intervención temprana previstos en la Parte C de la Ley de Educación para Personas Discapacitadas (IDEA).

Emocionalmente trastornado (ED): es una discapacidad o el tener un problema de comportamiento que impide el aprendizaje o llevarse bien con otras personas. Dicha conducta debe continuar durante al menos seis meses y ser grave. (Anteriormente denominada “trastorno emocionalmente serio”).

Derecho: derecho legal a determinados servicios y beneficios.

Evaluación: es una manera de recopilar información sobre necesidades de aprendizaje, fortalezas e intereses de un niño.

Año Escolar Extendido (ESY): proporcionan educación especial y servicios relacionados además de los proporcionados durante el año académico regular.

Audiencia justa: una reunión formal por un individuo exterior para resolver un desacuerdo sobre servicios de un centro regional o algún programa educativo del niño.

Centro de Recursos para la Familia (FRC): proporciona información, educación y apoyo a las familias. En San Francisco, Support for Families of Children with Disabilities es el centro de recursos familiares para niños con discapacidades y necesidades de salud especiales.

Ley de Colaboración de Escuelas y Familias (FSPA): La Ley de Colaboración de Escuelas y Familias es una ley de California que permite a padres, abuelos y tutores legales tomar tiempo libre de su trabajo para participar en la escuela de sus hijos o las actividades de cuidado del niño.

Educación Pública Apropriada y Gratuita (FAPE): uno de los requisitos principales de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA). Dicha ley requiere que se provee de un programa educativo para todos los niños en edad escolar (sin distinción de su condición de discapacidad) sin costo para los familiares.

Inclusión plena: significa una oportunidad para estudiantes con discapacidades asistir a las escuelas de sus barrios o vecindarios y participar en los programas regulares en las aulas y de tiempo completo con sus compañeros de grupo etario o de edad. La educación inclusiva no es un programa sino un proceso evolutivo en el que las necesidades individuales de los estudiantes están dirigidas por personal de educación especial y general que ayudan a proporcionar los apoyos necesarios para satisfacer las necesidades del estudiante.

Objetivos: Una lista de conocimientos y técnicas y/o conductas que un padre de familia, maestro y niño quieren alcanzar durante el año siguiente y se basan en las necesidades del niño.

Centro Regional Golden Gate (GGRC): uno de 21 Regional centros por todo el estado que proporcionan a niños elegibles y sus familias servicios y coordinación de los mismos.

Head Start: es un programa preescolar financiado por el Gobierno federal que da servicio a niños de familias de bajos ingresos para cumplir con las necesidades educativas, sociales, de salud, nutricionales y

emocionales. (Diez por ciento de la clase está reservada para los niños con necesidades especiales de salud).

Healthy Families (Familias Saludables): es el Plan Estatal de Seguro de Salud de California para proveer seguro de salud para niños de bajos ingresos en las familias con ingresos muy altos para poder cumplir con Medi-Cal. Se aplican los requisitos de elegibilidad.

Servicios de salud y enfermería: es un servicio relacionado, servicios relacionados con la salud y proporcionados por una enfermera que trabaja en escuelas u otra persona con formación profesional.

Personas con discapacidades auditivas (HI): una discapacidad, una pérdida auditiva que interfiere con la capacidad de entender o utilizar el lenguaje hablado y que afecta el aprendizaje en la escuela.

Consejo Interagencias para Infantes de Alto Riesgo (HRIIC): es el consejo local coordinador Interagencias de San Francisco responsable que se encarga de la coordinación de servicios de intervención temprana, conciencia social, promoción, alcance y difusión, además de la capacitación en el servicio. También actúa como un centro de intercambio de información.

Identificación: referencia al distrito escolar de un niño que podría ser elegible a servicios de educación especial.

Identificación y evaluación (comúnmente llamada I & A en inglés): es el proceso por el cual se evalúan necesidades de educación especial de los estudiantes.

Inclusión: significa ser parte de un todo y es para los niños con necesidades especiales, para que sean parte de las actividades y experiencias de sus compañeros, niños de su edad (también en los salones de clase).

Programa de Educación Individualizada (IEP): es un plan de servicios para los niños que reciben servicios de educación especial a través de la ley IDEA.

Plan Familiar de Servicio Individualizado (IFSP): es un plan de servicios y apoyo para los niños elegibles y sus familias de Early Start, un plan desarrollado y basado en necesidades del servicio. Este incluye los servicios necesarios para satisfacer las necesidades únicas del niño y su familia, las fechas de inicio y el término de los servicios y la manera en que los servicios serán proporcionados.

Plan del Programa Individualizado (IPP): dicho plan delinea los servicios un niño recibe del Centro Regional Golden Gate.

Plan de Transición Individualizada (ITP): es un plan educacional diseñado para facilitar al estudiante su paso de un escenario a otro (por ejemplo, desde una aula a otra o de una escuela a otra o de la escuela al trabajo). La planificación de la transición comienza a los 14 años.

Ley de Educación de Personas con Discapacidades (IDEA): es la ley federal que ordena y regula los servicios de educación especial para todos los niños con discapacidades entre las edades de 0 a 21 años.

Consentimiento debidamente informado: significa el permiso por escrito de un padre de familia para que se pueda evaluar a su hijo, para proporcionar servicios al niño o colocar al niño en un ambiente particular de educación especial.

Consideración institucional (Institutional deeming): permite a los niños con discapacidades reunir los requisitos o ser elegibles a Medi-Cal sin importar los ingresos o activos de los padres. Se aplican las reglas de elegibilidad.

Proceso de admisión: significa el proceso que una agencia utiliza para determinar si un niño es elegible a los servicios que se ofrecen.

Interagencial: entre las agencias.

Equipo interdisciplinario: un equipo que destaca la interacción entre una variedad de disciplinas.

Integración: significa la unión de dos grupos que previamente estaban separados, en este caso los niños sin discapacidades y los niños con discapacidades. Por ejemplo, un niño en una clase especial diurna tiene la oportunidad de interactuar y aprender con sus compañeros sin discapacidades. Estas interacciones pueden ocurrir en el aula educativa regular o durante las actividades no académicas como el recreo, el almuerzo o la educación física.

Retraso en el lenguaje: un retraso en el desarrollo de la capacidad del niño para usar o entender el lenguaje.

Acta de Lanterman: la ley de California que establece los derechos de las personas con discapacidades en el desarrollo de servicios y apoyos que ellos necesitan y eligen. Esta ley la administra el Departamento de Servicios de Desarrollo y los servicios proporcionada el sistema de centros regionales de California.

Agencia principal: el organismo estatal encargado de supervisar y coordinar los servicios de intervención temprana. En California, el Departamento de Servicios de Desarrollo (DDS) es esa agencia.

Discapacidad del aprendizaje (LD): una discapacidad, un trastorno neurológico que afecta la capacidad del cerebro para recibir, procesar y responder a la información. El desempeño en salón de clases regular regularmente se encuentra por debajo de los niveles esperados.

Ambiente menos restringido (LRE): un término que significa que los niños con discapacidades deben de educarse (en la medida máxima apropiada) con niños sin discapacidades.

Dominio limitado del inglés (LEP): se refiere a los estudiantes cuyo idioma materno no es el inglés, estudiantes que pueden ser elegibles a una educación bilingüe y especial.

Discapacidad de baja incidencia: la discapacidad definida por el Estado dado que alguien reúne los requisitos para cierto financiamiento extra. Estas discapacidades incluyen los problemas visuales o auditivos.

Incorporación sistemática (Mainstreaming): es un término que se refiere al tiempo durante el cual un estudiante de educación especial participa en actividades de educación regular apropiadas para la edad, ya sean académicas o no académicas (por ejemplo, matemáticas y lectura o el almuerzo, el recreo y el arte).

Mediación: una reunión de padres de familia y personal del distrito escolar con el objetivo de llegar a un acuerdo con respecto al programa educativo del niño. Esto también es parte del proceso de audiencia justa con un centro regional.

Unidad de Terapia Médica (MTU): también se llama programa de terapia médica (MTP). La unidad de servicios de evaluación y remediación compuesto por terapeutas ocupacionales, fisioterapeutas y profesores de educación física adaptativa a los niños que tienen problemas motores finos y gruesos que interfieren con su proceso educativo. Se ofrecen a través de Servicios para Niños de California (CCS).

Medi-Cal: programa público de California que paga por servicios de salud y cuidado a largo plazo para los californianos de bajos ingresos, así como otros gastos muy caros. Medi-Cal ofrece dos tipos de cobertura: tarifas por servicios y atención administrada. Se aplican las reglas de elegibilidad. También conocido como

Medicaid.

Dispensaciones de Medi-Cal (waivers): estas exenciones permiten a algunos niños con necesidades especiales y cuyos padres ganan más allá de los límites de ingresos para poder calificar para los beneficios de Medi-Cal. Las exenciones son administradas por el Departamento de Servicios del Desarrollo (DDS) o por la división de operaciones en el hogar de las reglas de elegibilidad aplicables de Medi-Cal.

Multidisciplinar: la participación de dos o más disciplinas o profesiones en la prestación de servicios.

Discapacidades Múltiples: hay personas con una discapacidad pero hay gente que tiene dos o más discapacidades (tales como la discapacidad intelectual y la ceguera o una discapacidad intelectual y una ortopédica, etc.).

Equipo multidisciplinario: de acuerdo con la ley estatal este se refiere a la participación de dos o más disciplinas o profesiones y el padre o tutor, en la prestación de servicios integrados y coordinados, incluyendo las pruebas, evaluación y desarrollo de IFSP.

Ambientes naturales: servicios de intervención temprana en el entorno natural en la medida máxima apropiada, incluyendo ajustes en el hogar y en la comunidad en la que participan los bebés o los niños pequeños sin discapacidades.

Escuela no-pública (NPS): una colocación en una escuela privada bajo contrato con el distrito escolar y certificada por el estado para ayudar a los alumnos con discapacidad cuyas necesidades no pueden ser atendidas por los programas de educación especial ofrecidos por el distrito (SFUSD).

Objetivos: los pasos a realizar para alcanzar los propósitos de un niño. Los objetivos sirven como una guía para la planificación y realización de actividades de aprendizaje.

Terapia ocupacional (OT): terapia para ayudar a los niños con problemas graves de coordinación y equilibrio, déficit de motores perceptivos y dificultades en el desempeño de actividades para la vida diaria. Considerando que la evaluación muestra las dificultades motoras y perceptuales que interfieran con su desempeño en el salón de clases.

Oficina de Programas de Educación Especial (OSEP): oficina de educación especial del Departamento de Educación.

Discapacidad ortopédica: problema ortopédico grave que afecta negativamente el desempeño educativo de un niño. Una discapacidad que implica el sistema neuromuscular esquelético que afecta la capacidad para moverse, como una parálisis física o una parálisis cerebral.

Orientación y Movilidad (O & M): este es un servicio relacionado. Por ejemplo un niño con discapacidad visual se capacita o entrena para saber dónde se encuentra su cuerpo en el espacio y cómo avanzar a través del mismo.

Otra discapacidad de salud (OHI): una discapacidad como el tener un problema de salud crónico o grave que afecta al aprendizaje en la escuela.

Parte C: la parte de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) que ordena y regula los servicios de intervención temprana entre los bebés y niños pequeños desde el nacimiento las edades hasta la edad de tres años.

Orientación para padres de familia: este es un servicio relacionado. Los padres reciben ayuda y apoyo en su comprensión de las necesidades especiales de su hijo.

Los derechos de los padres de familia: un derecho otorgado por la ley como sería el derecho de apelación o el derecho de acceso pleno.

Capacitación para los padres de familia: este es un servicio relacionado. Los padres reciben una formación específica en cuanto a los conocimientos y técnicas necesarias para implementar el IEP de su hijo.

Fondo de último recurso: es un término utilizado para describir una situación en particular donde los fondos no se debe utilizar para pagar por un compromiso financiero por servicios que podrían pagarse de otra manera con fondos de otra fuente pública o privada. Por ejemplo, fondos para la intervención temprana pueden ser utilizados para pagar por servicios de intervención temprana que necesita un niño que reúna los requisitos, pero no se encuentra actualmente autorizado para pagarse bajo cualquier otra fuente federal, estatal, local o privada.

Habilidades motoras de percepción: la capacidad de percibir una situación, evaluar y hacer un juicio sobre la acción a llevarse a cabo (por ejemplo, copiar formas o cruzar la calle).

Terapia física (PT): este es un servicio relacionado. La terapia para remediar la movilidad y la marcha y para modificar la fuerza, el equilibrio, tono y postura. Se proporciona cuando la evaluación muestra una discrepancia entre el desempeño motor grueso y otras habilidades educativas.

Colocación: en un aula, programa o terapia que se ha seleccionado para un alumno con necesidades especiales.

Preescolar: son programas educativos públicos o privados para niños entre las edades de 3 a 5 años de edad.

Colocación en programa: el ambiente educativo o sitio para proporcionar los servicios de educación especial. La colocación se encuentra incluida en el IEP y se lleva a cabo después de que el IEP se ha escrito.

Agencia pública: es una agencia, oficina u organización financiada con fondos públicos y que sirve a la comunidad en general.

Servicios psicológicos: este es un servicio relacionado e incluye pruebas psicológicas y orientación psicológica para padres e hijos.

Referencia: esta es una recomendación para determinar o evaluar si se requiere un servicio especializado y a qué nivel debe de darse.

Servicios relacionados: son como el transporte y desarrollo, correctivo y otros servicios de apoyo que un niño con una discapacidad necesita para beneficiarse de la educación. Por ejemplo la patología del habla y audiológica, servicios psicológicos, terapia ocupacional y física, recreación, orientación, servicios de intérpretes para los sordos y los servicios médicos para propósitos de diagnóstico y evaluación.

Centros Regionales: es una exigencia de la Ley Lanterman para proporcionar servicios de manejo de casos, coordinar la compra de servicios y proporcionar acceso a los servicios comunitarios para las personas con discapacidades del desarrollo. Estos centros son únicos en California.

Programa Especialista en Recursos (RSP): los estudiantes que puedan participar en la educación regular también pueden recibir instrucción de educación especial en por medio del programa RSP. Estos estudiantes pueden recibir servicios en el salón de clases o se les puede "sacar" de las aulas de educación regular para que reciban asistencia especial durante períodos específicos del día o de la semana. Dichas clases son impartidas por maestros titulados y con autorización para ser especialista de recursos.

Integración Inversa (Reverse mainstreaming): cuando los niños sin discapacidades asisten a una aula de educación especial para jugar y aprender con los niños con discapacidades.

Distrito Escolar Unificado de San Francisco: también conocido por sus iniciales en inglés SFUSD.

Sección 504: es una parte de la ley federal de rehabilitación que prohíbe la discriminación en la educación contra los niños y jóvenes con discapacidades, ya sea en la educación vocacional, educación universitaria y otros programas postsecundarios, el empleo, la salud, welfare y otros programas sociales, otras actividades y programas que reciben fondos federales.

Coordinación de Servicios: las actividades realizadas por un gerente o coordinador de casos o de servicios quien asiste y permite que los niños y sus familias reciban servicios.

Discapacidad Cognitiva Grave (SCD): una discapacidad como el tener un retraso moderado en la capacidad para aprender y funcionar independientemente en el medio cotidiano. Un retraso moderado se define como un índice de desarrollo y aprendizaje entre 25 y 50 de lo que se espera de un niño de la misma edad.

Trastorno Grave del Lenguaje (SDL): es una discapacidad, una dificultad para entender el lenguaje o el uso de lenguaje en la medida en que interfiere con el lenguaje. También es una categoría de discapacidad que contiene los términos que se usan actualmente como el trastorno severo del lenguaje, discapacidad auditiva y retraso en el lenguaje.

Gravemente discapacitado (SD): una categoría de discapacidad general que contiene los términos que se usan actualmente como mentalmente discapacitados, minusválidos, emocionalmente trastornado, autista y discapacitados múltiples.

Clase de día especial: un lugar con servicio de educación especial compuesto enteramente de estudiantes en educación especial.

Educación Especial (SPED): instrucción o educación que se requiere para satisfacer las necesidades de los niños con necesidades especiales que no pueden ser suministradas a través de modificaciones en el programa de educación regular.

Unidad de Admisión de Educación Especial (SEIU): el centro de consumo en servicios de educación especial que procesa las referencias y realiza las evaluaciones de los niños referidos a los servicios de educación especial.

Área de Plan Local de Educación Especial (SELPA): es la oficina del condado a donde se financian ciertos servicios de educación especial. El SFUSD es un distrito escolar local y también la oficina escolar del condado para San Francisco.

Necesidades especiales: los niños con discapacidades que requieren adaptaciones especiales en su instrucción o en su medio ambiente para que puedan aprender.

Problemas específicos del aprendizaje (SLD): una discapacidad, un trastorno neurológico que interfiere selectivamente con el desarrollo, integración y/o demostración de habilidades verbales y no verbales.

Discapacidades del lenguaje y del habla: un trastorno de la comunicación tal como lo es la tartamudez, un deterioro en la articulación, un impedimento de la lengua o un impedimento de la voz.

Logopedia o terapia del habla: es un servicio relacionado y ayuda a los niños a aprender a hablar y usar el

lenguaje. La terapia del habla es impartido por un logopeda o un terapeuta del habla y del lenguaje.

Departamento estatal de educación: también conocido como SDE (por sus siglas en inglés) en la ley federal.

Equipo para el éxito del estudiante (SST): un proceso educativo regular diseñado para hacer modificaciones preliminares al programa de educación regular de un estudiante no tiene éxito en clase. Cada equipo SST debe de reunirse semanalmente.

Cronología (timeline): tiempos límite.

Transición: significa el periodo de tiempo en la vida de una persona cuando se muda de un programa educativo a otro (por ejemplo, de un programa para bebés a uno preescolar o de la escuela a nivel medio superior a un empleo).

Plan de transición: una parte del plan IFSP que se realiza cuando un niño tiene 2.6 años de edad. El plan lo desarrollan las familias, el coordinador de servicios del Centro Regional, el personal de la escuela pública y otros miembros del equipo al que conforman varias agencias. El plan de transición incluye pasos específicos para ayudar a las familias y a sus hijos a través para hacer avanzar el proceso.

Lesión Cerebral Traumática (TBI): una lesión causada por una fuerza física externa que afecta al cerebro. El resultado es una discapacidad funcional total o parcial o deterioro psicosocial o ambos. No es aplicable a lesiones congénitas, degenerativas o traumáticas al nacer.

Viajes de capacitación: entrenamiento para permitir que un alumno sea independiente en el transporte público.

Servicios de la vista: es un servicio relacionado y parte de la instrucción que ayuda a niños con discapacidades visuales para maximizar sus capacidades de la vista.

Habilidades motoras visuales: son la capacidad de ajustar el movimiento basado en lo que se ve e incluye la coordinación entre la vista y las manos (actividades tales como el cortar y escribir a mano) así como las habilidades motoras gruesas (como el patear y lanzar o tirar cosas).

Discapacidad visual (VI): es una discapacidad, una pérdida de la visión que afecta a la capacidad de aprender en la escuela.

Educación vocacional (Voc Ed): es la educación que principia en la escuela media y hasta edad 21 durante lo cual los estudiantes en la educación especial participan en un modelo de trabajo de apoyo adecuado y apropiado y que pudiese incluir la capacitación en un trabajo fuera de la escuela.